

## Segundo Seminario Latinoamericano sobre la Enseñanza de la Odontología

### Introducción

En la introducción del "Primer Seminario Latinoamericano sobre la Enseñanza de la Odontología", publicado en el *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana*<sup>1</sup> se dice que "La enseñanza de la odontología en la América Latina se resiente, lo mismo que la de otras carreras universitarias, de falta de la influencia benéfica de los conocimientos y técnicas de la pedagogía moderna. Por un lado, los pedagogos han concentrado su atención en la enseñanza primaria y en la secundaria; por otro, entre los que se han dedicado a enseñar odontología, ha prevalecido la convicción de que para enseñar las asignaturas de esta carrera basta conocerlas bien. La llamada experiencia docente suele medirse, en general, por el número de años de enseñanza sin que haya, salvo raras excepciones, una verdadera formación pedagógica del profesorado, ni siquiera un rudimentario programa de adiestramiento durante el servicio. Consecuencia de esto es que la mayoría de los profesores de odontología, de todas las categorías, han sido autodidactas en cuanto a la ciencia y arte de enseñar.

"El vacío que hay en la formación pedagógica del profesor de odontología se hace sentir en los aspectos generales de dicha enseñanza. En ciertos países, se ha ampliado mucho, en estos últimos decenios, el plan de estudios de odontología, pero esta ampliación ha consistido en añadir al plan tradicional nuevos temas o materias, y no en su revisión a fondo para eliminar temas anticuados o para ordenar mejor las materias.

"Por consiguiente, se empiezan a poner en duda los argumentos en pro de los fundamentos y estructura presentes de los planes de estudio. El aumento de la población, la general aspiración a niveles de vida más satisfactorios y la presión social en favor de

medidas gubernativas más eficaces de distribución de los servicios dentales han evidenciado, en varios países, que la licenciatura anual de dentistas va a la zaga de la creciente demanda de sus servicios. En tales países, la enseñanza tradicional, estereotipada bien de propio cuño o traída de otros países sin ninguna adaptación, ha sido tachada, por ciertos reformistas, de inadecuada a las respectivas realidades. La escasez de dentistas titulares en extensas zonas rurales y semirurales ha perpetuado el ejercicio ilegal de la profesión, con todos los riesgos e inconvenientes que ello supone para la población de esas zonas.

"Las críticas por parte de elementos responsables en materia de enseñanza odontológica, de las presentes deficiencias de ésta, puso de relieve la necesidad de un foro donde se haga un análisis de los problemas pedagógico-odontológicos del momento. Teniendo esta actividad un alcance internacional, la Oficina Sanitaria Panamericana decidió tomar la iniciativa de organizar una serie de seminarios latinoamericanos sobre la enseñanza de la odontología. Para este fin se buscó y obtuvo la colaboración de la Fundación W. K. Kellogg y de la Asociación Latinoamericana de Facultades de Odontología (ALAFOD). Se acordó organizar tres seminarios, el primero en 1962, el segundo en 1964 y el tercero en 1966?"

Correspondió a la Organización Panamericana de la Salud planear y auspiciar, con la colaboración de la Fundación W. K. Kellogg, el Primer Seminario Latinoamericano sobre la Enseñanza de la Odontología, celebrado en Bogotá en octubre de 1962, cuyo éxito se concretó en la aplicación de sus conclusiones en las Escuelas de Odontología de los países participantes y sirvió de estímulo a los preparativos del Segundo Semi-

<sup>1</sup> *Bol. Of. San. Pan.*, Vol. LIV, No. 4, abril, 1963.

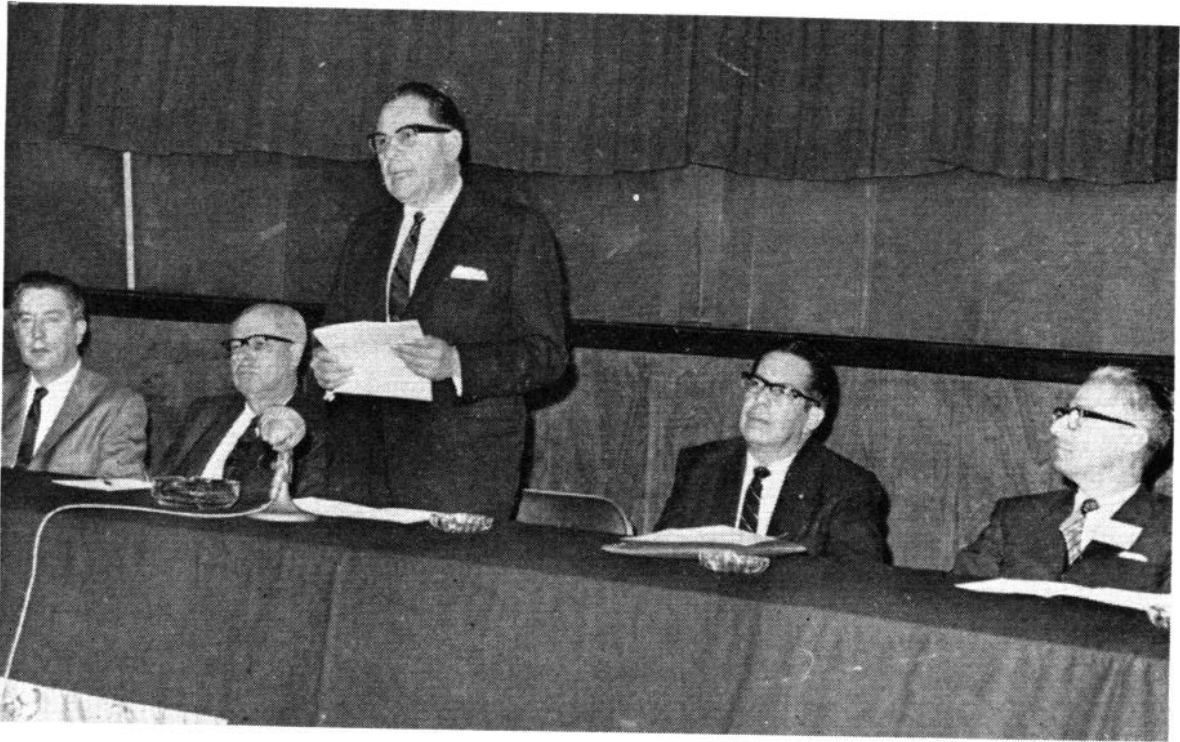
nario celebrado en Ciudad de México, del 18 al 24 de octubre de 1964. Ahora se espera que el tercero se lleve a cabo en Brasilia en 1966, con la participación de Argentina, Paraguay, Uruguay y Brasil, y observadores de los demás países latinoamericanos.

Los tres Seminarios fueron concebidos de modo que se complementen y brinden la directriz de la enseñanza de la odontología en Latinoamérica y, en especial, tienen por objeto: 1) Proporcionar a los profesores de odontología la oportunidad de establecer contactos personales e intercambiar pareceres sobre enseñanza dental; 2) Fomentar la publicación y distribución de trabajos sobre enseñanza de la odontología estimu-

lando a los profesores a divulgar sus experiencias, traduciendo al español trabajos escogidos de otros idiomas y reproduciendo otros, poco conocidos, publicados ya en español o portugués; 3) Promover la experimentación de nuevas ideas y métodos sobre la enseñanza de la odontología, la evaluación de la labor docente actual y la preparación de planes, a largo plazo, para perfeccionarla; 4) Reunir información básica sobre la enseñanza dental actual para proceder a su análisis con la mayor objetividad posible; 5) Preparar informes y recomendaciones sobre la enseñanza dental, de acuerdo con la opinión prevalente de los expertos en la materia, que sirvan de apoyo a los directores



Vista de dos Grupos de Trabajo en sesión durante el Segundo Seminario Latinoamericano sobre la Enseñanza de la Odontología, celebrado en México, D. F., México, del 18 al 24 de octubre de 1964.



Vista del estrado presidencial durante la sesión inaugural del Segundo Seminario Latinoamericano sobre la Enseñanza de la Odontología, celebrada en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México, el 18 de octubre de 1964.

y profesores interesados en renovar los planes de estudios vigentes.

En el Seminario de Bogotá participaron dos delegados de cada una de las 18 escuelas de odontología de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela, y, asimismo, asistieron a él observadores de 16 países. Sus conclusiones y varios documentos de trabajo, incluso una encuesta entre las escuelas representadas, fueron publicados por la Oficina Sanitaria Panamericana como una de sus publicaciones científicas<sup>2</sup>, puesta en 1963 al alcance de profesores y sanitaristas de América Latina. Además, el número de abril de 1963, del *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana*<sup>1</sup> fue dedicado casi exclusivamente a este Seminario.

Un éxito igual se obtuvo en el Segundo Seminario dedicado a las escuelas de odontología de Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Puerto Rico y República Dominicana.

<sup>2</sup> *Publicación Científica No. 77*. Se distribuye desde esta Oficina Central en Washington, D. C.

## ORGANIZACION

### Preparativos

Los preparativos del Segundo Seminario sobre la Enseñanza de la Odontología siguieron los planes elaborados en 1961. La Oficina Sanitaria Panamericana firmó un convenio con el Gobierno Mexicano para celebrar el Segundo Seminario en ese país. Al comienzo se estableció que el sitio de celebración sería San Miguel Regla, Estado de Hidalgo, México, pero circunstancias insalvables hicieron que se optara finalmente por la Capital.

Se hizo además una encuesta sobre las Escuelas de Odontología de Centro América, Las Antillas y la República Mexicana. Después se enviaron cuestionarios especiales para obtener la información básica sobre dichas escuelas de odontología.

La Oficina designó al Dr. Enrique C. Aguilar, profesor de la Escuela de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de México; al Dr. Roy T. Durocher, Decano Adjunto y profesor de patología oral de la Escuela Dental de Pittsburgh y al

Dr. Robert E. Doerr, Decano Adjunto y profesor de la Escuela de Odontología de la Universidad de Michigan, ambas de Estados Unidos, para visitar las escuelas de odontología representadas en el Seminario. Los Dres. Aguilar y Doerr visitaron las escuelas de odontología de Las Antillas y seis de México en el período comprendido entre el 10 de noviembre y el 15 de diciembre de 1963. Por inconvenientes de última hora, el Dr. Aguilar no pudo continuar la segunda fase de su visita y fue necesario que el Asesor Regional en Odontología de la Oficina Sanitaria Panamericana, Dr. Darío Restrepo, visitara, en compañía del Dr. Roy T. Durocher, las cuatro escuelas de odontología restantes en la República de México y las de Centro América, entre el 8 de febrero y el 16 de marzo de 1964.

Durante las visitas de los consultores, se solicitaron trabajos a varios profesores para presentarlos como documentos de trabajo en el Seminario. Todos estos trabajos fueron enviados a Washington, D. C., donde se mimeografiaron y desde allí se remitieron a los participantes del Primer y Segundo Seminario, y a todas las escuelas de odontología de la América Latina. Además de los trabajos de algunos participantes, la Oficina seleccionó otros publicados en las revistas dentales de Estados Unidos sobre enseñanza de la odontología, los cuales se tradujeron y se repartieron también como documentos de trabajo.

A pesar de que los cuestionarios que cada una de las escuelas de odontología debía llenar habían sido enviados con anterioridad a la visita de los consultores, con las instrucciones pertinentes para elaborarlos; y pese a la revisión que directamente los consultores hicieron con miembros de la Facultad de Odontología correspondiente, fue imposible recibir a tiempo estos cuestionarios. Las demoras ocasionadas impidieron a la Oficina de Washington hacer una tabulación completa de los datos y, más aún, elaborar el cuestionario de trabajo

sobre la encuesta completa en México, Centro América y Las Antillas. No obstante este contratiempo, la Oficina envió a los distintos participantes copias de los datos tabulados hasta la fecha.

#### *Desarrollo de los trabajos*

Concurrieron al Seminario, invitados por la Oficina Sanitaria Panamericana, profesores de las Facultades y Escuelas de Odontología de las Universidades de Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Puerto Rico y República Dominicana. Además, en calidad de observadores, profesores de los siguientes países, acreditados por la Asociación Latinoamericana de Facultades de Odontología (ALAFOD): Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. También asistieron delegados de la Federación Internacional de Odontología, de la Asociación Americana de Escuelas de Odontología, de la Asociación Americana de Odontología y de la Asociación Latinoamericana de Facultades de Odontología.

La sesión inaugural tuvo lugar el 18 de octubre de 1964 en el auditorio de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ocuparon el estrado presidencial el Dr. José Alvarez Amézquita, Secretario de Salubridad y Asistencia; el Presidente del Seminario, Dr. Miguel Santos Oliva, Director de la Escuela Nacional de Odontología; el Dr. Donato G. Alarcón, Representante del Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México; el Dr. Gabriel Viesca y Viesca, Director de la División de Odontología de la Secretaría de Salubridad y Asistencia; el Dr. Jorge Castillo, Jefe Adjunto de la Oficina de la Zona II de la Oficina Sanitaria Panamericana, en México, en representación del Dr. Héctor

H. Coll, Jefe de dicha Zona, y el Dr. Carlos Díaz-Coller, Jefe del Departamento de Educación Profesional de la Oficina Sanitaria Panamericana, en Washington D. C.

Dieron la bienvenida a los participantes, en nombre del Gobierno de México, el Señor Secretario de Salubridad y Asistencia, Dr. José Alvarez Amézquita, quien se refirió además a la función del odontólogo dentro de la sociedad y al lugar que corresponde a la odontología en los programas de salud, como profesión médica; por la Universidad Nacional Autónoma de México, el representante del Rector, Dr. Donato G. Alarcón; y por la Escuela Nacional de Odontología, el Dr. Miguel Santos Oliva.

El Dr. Jorge Castillo saludó a los participantes y se refirió a las preocupaciones actuales en la enseñanza. También leyó el mensaje del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Dr. Abraham Horwitz, en el que expresó los propósitos y alcances del Seminario y la importancia de los aspectos preventivos y sociales en odontología.

En la propia sesión, el Seminario dejó constancia del agradecimiento de los participantes al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, a la Universidad Nacional Autónoma de México, a la Oficina Sanitaria Panamericana y a la Fundación W. K. Kellogg, por haber hecho posible la celebración del Seminario y por la espléndida colaboración prestada al mejor éxito del mismo.

De conformidad con el Reglamento del Seminario, se procedió a la elección de la mesa directiva, la que quedó constituida en la siguiente forma: Presidente, Dr. Miguel Santos Oliva (México); Vicepresidentes, Dr. S. R. Daniels (Haití) y Dr. Edwin Fischel R. (Costa Rica); Relator General, Dr. Carlos E. Pomés (Guatemala); y Secretario General, Dr. Darío Restrepo (OSP/OMS).

En la primera sesión plenaria, celebrada el 19 de octubre, se formaron los Grupos de Trabajo y se eligieron sus funcionarios. Actuaron, en calidad de secretarios técnicos

de los Grupos, funcionarios designados por la Oficina Sanitaria Panamericana.

El programa para el Seminario abarcó cinco temas, a saber:

I—Educación Universitaria Pre-profesional, II—Condiciones Físicas de una Escuela o Facultad de Odontología, III—Organización de la Facultad o Escuela de Odontología, IV—Correlación entre las Ciencias Básicas y las Clínicas, y V—Aspectos Preventivos y Sociales de la Odontología.

Dichos temas vienen a complementar los tratados durante el Primer Seminario celebrado en Bogotá, que fueron los siguientes: I—Objetivos de la Enseñanza de la Odontología; II—Organización y Administración de una Facultad de Odontología; III—Plan de Estudios; IV—Preparación del Personal Docente, y V—Selección de Estudiantes.

Se dieron conferencias sobre diversos temas relacionados con la odontología, como sigue: Experimentación en la Enseñanza (Prof. Leo Nedelsky, de la Universidad de Chicago y Consultor de la Fundación W. K. Kellogg); Papel de la Odontología en los Planes de Salud de América Latina (Dr. William R. Mann, Decano de la Escuela de Odontología de la Universidad de Michigan); Las Responsabilidades del Profesor de la Facultad de Odontología (Dr. Robert E. Doerr, Decano Adjunto de la Escuela de Odontología de la Universidad de Michigan); Las Actividades de la Odontología en la Oficina Sanitaria Panamericana (Dr. Darío Restrepo, Asesor Regional de Odontología de la Oficina Sanitaria Panamericana); Disección Filosófica de una Profesión y su Programa Educativo (Dr. Roy T. Durocher, Decano Asistente de la Escuela de Odontología de la Universidad de Pittsburgh).

Además, el Dr. Carlos Díaz-Coller, Jefe del Departamento de Educación Profesional de la Oficina Sanitaria Panamericana, disertó sobre la constitución y significado de la



Organización Mundial de la Salud y de la Organización Panamericana de la Salud, así como las relaciones mutuas de estos organismos.

### INFORME FINAL

#### Tema I—Educación Universitaria Pre-profesional

El Seminario basó la discusión de este tema en el concepto dado por la Oficina Sanitaria Panamericana: "Educación Universitaria pre-profesional es la preparación correspondiente a un período comprendido entre la enseñanza secundaria y el comienzo de la carrera propiamente dicha".

Se creyó conveniente que los estudios odontológicos deben ir precedidos de una enseñanza básica general, de nivel superior, porque es necesario dar al futuro estudiante de odontología, una preparación básica en los estudios científicos, reforzar su educación general necesaria para su formación integral, orientar y evaluar adecuadamente sus aptitudes vocacionales, y ayudarlo a formar conciencia sobre la carrera que ha elegido. Un grupo consideró, además, que esta enseñanza permite cierta flexibilidad en el plan de estudios, facilita la selección de los aspirantes, y eleva el prestigio y nivel económico del odontólogo.

En todos los países representados en el Seminario el estudiante de odontología ha pasado la enseñanza secundaria, y en algunos se complementa con cursos de uno o dos años preparatorios para los estudios profesionales.

Se admitió la necesidad impostergable de la educación universitaria pre-profesional; y se estimó que podría impartirse en un período de uno o dos años, si bien la mayoría consideró dos años lo más aceptable.

Surgió entonces el problema de cómo modificar el plan de estudios de odontología al hacer obligatoria la educación universitaria pre-profesional. Y se reconoció que es indispensable modificar el plan de estudios ahora vigente, si bien procurando evitar la

duplicación de esfuerzos y alargar la duración de la carrera más de lo aconsejable.

A propósito de qué se debe enseñar durante el curso de educación universitaria pre-profesional, todos los Grupos coincidieron en que las materias deben ser: química, biología, física, matemáticas, psicología, antropología, sociología e idiomas. Además, dos Grupos recomendaron filosofía, historia y economía, y otro recomendó, además, ética, bibliotecología y educación cívica.

Se pensó si sería posible en estos momentos establecer un plan de educación universitaria pre-profesional en las Facultades o Escuelas de Odontología de Latinoamérica teniendo en cuenta que estas Facultades o Escuelas encuentran dificultades de orden económico y social para su desenvolvimiento; que los estudios dentales son costosos, lo que hace difícil la abundancia de candidatos; que los presupuestos de las universidades son generalmente escasos y no susceptibles de aumento con facilidad, y que, socialmente, el aumento del esfuerzo por parte de los estudiantes tiende a limitar su inscripción. Ante estas consideraciones, se sugirió proceder con cautela al implantar este tipo de enseñanza.

No obstante, teniendo en cuenta que un buen aprovechamiento de los recursos y del tiempo útil permite la educación universitaria pre-profesional sin agravar los problemas económicos de los candidatos ni los de la Universidad más allá de los recursos normales, y que esta enseñanza ofrece, a la larga, buenas perspectivas económicas, tanto por permitir una mejor preparación de los alumnos como por orientarlos desde el comienzo, gracias a lo cual se reducirá la proporción de deserciones estudiantiles, un Grupo estimó que, en principio, debe implantarse esta enseñanza en todas las Facultades y Escuelas Latinoamericanas de Odontología.

Un Grupo interpretó que se trataba de establecer la educación universitaria pre-

profesional "dentro" de la Facultad o Escuela de Odontología, y consideró que la creación de dichos cursos debía ser, en general, de la incumbencia de la Universidad y no de las Facultades o Escuelas de Odontología.

En cuanto a la responsabilidad que la educación universitaria pre-profesional incumbe a la Escuela o Facultad de Odontología, un Grupo indicó que ello depende de la interpretación que se dé al término "responsabilidad". Si se refiere a tomar un interés general y hacer sugerencias, la respuesta es afirmativa; si se interpreta como enseñanza directa, la respuesta sería negativa.

Otro Grupo consideró que la educación universitaria pre-profesional debe armonizar con el plan de estudios y facilitar los estudios posteriores de Odontología, y que parece evidente la conveniencia de encomendar directamente a la Escuela o Facultad de Odontología la organización y dirección de esta enseñanza en todos los aspectos directamente relacionados con esta disciplina.

Un tercer Grupo opinó que, no sólo es una necesidad, sino una obligación de las autoridades de las Facultades y Escuelas de Odontología de supervisar la educación universitaria pre-profesional.

Todos estuvieron de acuerdo en que se debe compartir esta responsabilidad con las dependencias pertinentes de la Universidad. Un Grupo señaló que la enseñanza de las humanidades, de idiomas, bibliotecología, y de otra naturaleza, puede estar a cargo de otros institutos de enseñanza, justamente los que enseñan tales materias, aunque siempre en armonía con la Escuela o Facultad de Odontología.

Otro Grupo sugirió la conveniencia de interesar a otras entidades en el mejoramiento de la educación universitaria pre-profesional (Seguro Social, Ministerio de Salud Pública y entidades privadas).

Un Grupo manifestó, además, que las Escuelas o Facultades de Odontología deben

influir en los centros de enseñanza secundaria a fin de que sus alumnos salgan bien preparados para su ingreso en las universidades.

## Tema II—Condiciones Físicas de una Escuela o Facultad de Odontología

El Seminario estimó que en el planeamiento de un edificio de una Escuela o Facultad de Odontología deben considerarse: los objetivos de la Facultad o Escuela; la ubicación (de preferencia cerca del Centro Médico Universitario); las necesidades presentes y a largo plazo, de acuerdo con las exigencias de la comunidad (razón odontólogos/habitantes); el número de habitantes y profesores; cursos de post-graduados; plan de estudios; investigación. Se dijo que los planos deben cumplir las respectivas especificaciones y tener cierta flexibilidad para cambios, y que también habría que considerar otras necesidades, como vías de comunicación, facilidades estudiantiles, esterilización de instrumentos, lavandería, depósitos, salas de clase, ayudas audiovisuales, diagnóstico oral, clínicas especiales, etc.

Además, deben tomarse en cuenta los siguientes factores: biblioteca central, biblioteca en cada Departamento, oficinas del Decano, del Vicedecano, del Director, Secretario y otros; oficinas y proveedurías de cada Departamento, oficinas de profesores; laboratorio de ciencias básicas y clínicas; facilidades para pacientes; facilidades para estudiantes (servicios sanitarios, roperos, salones de descanso, depósito y librería dentales); adiestramiento del estudiante con personal auxiliar, facilidades para personal auxiliar, adiestramiento de personal auxiliar, facilidades para personal técnico (mecánicos, electricistas etc.), auditorio, facilidades de laboratorio audiovisual, almacén, salones especiales para conferencias y seminarios, salón de profesores, salas de recibo, cubículos para fomentar el diálogo

entre estudiantes y profesores, facilidades de acceso a la Facultad o Escuela y zonas de estacionamiento y otras.

Se convino que en el planeamiento del edificio es indispensable tomar en cuenta el plan de estudios; es decir, que debe haber una íntima coordinación de ambos, y que de preferencia el plan de enseñanza no debe adaptarse al edificio.

En cuanto a las medidas conducentes a la construcción de un edificio para la Facultad o Escuela de Odontología, se hizo mención de una evaluación de recursos y necesidades, consulta a los profesores, nombramiento de un comité de planeamiento constituido por el Decano o Director, por jefes de departamento, asesores en educación dental y en administración; visita y evaluación de otras Facultades o Escuelas destinadas al mismo fin; especificación detallada de las funciones a realizar, de las cuales, en última instancia, dependerán el espacio y el diseño del edificio.

Se admitió que el edificio diseñado de acuerdo con el "sistema de bloques para la enseñanza clínica" (sistema en que los estudiantes rotan todas las clínicas que han sido escogidas para enseñar materias específicas a determinadas horas), tiene varias ventajas, entre ellas, la de ser más económico en cuanto a requerimiento de equipo, de espacio, de personal docente y auxiliar, ya que permite una utilización máxima del mismo.

También se reconocieron las ventajas de un edificio concebido según el "sistema de un centro fijo de trabajo" en la organización de las clínicas (sistema en que cada estudiante tiene asignadas su propia silla y unidad dental, donde recibe la instrucción clínica en todas las materias) Este sistema tiene las ventajas siguientes: el alumno puede utilizar su equipo en cualquier momento; facilita la enseñanza clínica integral; favorece una mejor administración; el estudiante se hace responsable de su equipo y, en consecuencia, éste se conserva mejor; el estudiante no pierde tiempo en pasar de una clínica a otra y su práctica se asemeja al ejercicio de su profesión.

La mayoría opinó que la enseñanza preclínica en operatoria dental y prótesis de coronas y puentes debe darse en laboratorios especiales, utilizando maniqués y sillones odontológicos, que representen el ambiente de la clínica, y que parte de esta enseñanza debe darse en las clínicas, por la influencia psicológica favorable que ello tiene en el aprendizaje.

Un Grupo consideró que esta enseñanza debe tener lugar en laboratorios independientes de las clínicas, y que debe influir en el planeamiento del edificio por requerir mayor número de laboratorios.

Sobre las ventajas y desventajas de un laboratorio que sirva para diferentes tipos de instrucción (laboratorio múltiple), se mencionaron las ventajas de prestarse a la enseñanza de materias afines, de las asignaturas básicas, de las disciplinas preclínicas y clínicas, de ser conveniente desde el punto de vista económico y administrativo y de permitir una enseñanza integral de varias materias.

Entre las desventajas, un Grupo mencionó que no se presta para la enseñanza de preclínica y clínica debido a que en estos casos se requiere laboratorios especializados.

Otro Grupo señaló que no permite responsabilizar a grupos pequeños del buen mantenimiento de dicho laboratorio, y de que, si se emplea para práctica de bioquímica o fisiología, se requerirían cuartos adecuados para preparaciones.

Se admitió que hay ciertos factores que permiten dar una mayor flexibilidad a un edificio destinado a una Facultad o Escuela de Odontología, como paredes intercambiables o móviles, equipo susceptible de ser instalado en distintas partes, equipo portátil, instalaciones bien distribuidas de agua, de drenajes, electricidad, gas, etc.; amplitud de espacio que permita futuras modificaciones con un mínimo de gastos, y cimientos que puedan soportar pisos adicionales.

A propósito de la posible influencia que las condiciones físicas del edificio puedan tener en la investigación, experimentos do-



centes y enseñanza de post-graduados, se reconoció que, si bien el elemento humano es lo más importante a este respecto, sin embargo, dichas condiciones tienen indudable influencia, pues favorecen la realización de experimentos pedagógicos, y son muy importantes en la enseñanza de post-graduados, y, además, estimulan la iniciativa y esfuerzo del estudiante. Sin embargo, un Grupo consideró que los experimentos pedagógicos pueden hacerse aún en precarias condiciones físicas.

También se hizo constar que dentro de ciertos límites es posible superar el nivel de la docencia aun cuando el edificio tenga limitaciones físicas, por ejemplo, modificando el plan de estudios, mejorando la correlación de materias, la preparación de los profesores, la eficiencia administrativa, e impulsando la investigación.

En cuanto a la autosuficiencia, del edificio, se admitió que sería lo ideal, si bien manteniendo relaciones con las demás Facultades o Escuelas de la Universidad, hospitales, etc. Y un Grupo mencionó que la Facultad o Escuela de Odontología debe utilizar todos aquellos servicios que presten otras Unidades de la Universidad.

### Tema III—Organización de la Facultad o Escuela de Odontología

En cuanto a la organización de la Facultad o Escuela de Odontología, se consideró su división en Departamentos; este método agrupa en forma correlacionada el material de enseñanza y el control administrativo. Fundándose en el principio de coordinación e integración de la enseñanza, se facilita la coordinación de la investigación, de las observaciones y encuestas necesarias en la enseñanza, la correlación entre ciencias básicas y clínicas, los proyectos de cambios en el plan de estudio y en los métodos de enseñanza.

Debe haber medios adecuados de coordinación y control de actividades, por ejemplo, un consejo técnico o comité central

constituido por los Jefes de Departamento, una comisión de investigación, una comisión de enseñanza, etc.

Se consideró esencial que todo profesor universitario haga trabajos de investigación, ya que ello es fundamental para la enseñanza universitaria.

Donde no lo haya aún, conviene formar un Comité de Investigación que cuente con un coordinador y, al lograr cierto volumen de investigación, conviene crear la respectiva Unidad o Departamento.

La investigación en la enseñanza debe ser muy recomendada, y si conviniera aplicar alguna norma de trascendencia en la Facultad o Escuela, debe coordinársela de forma adecuada. En las Facultades que posean más personal, conviene crear un comité de investigación educativa o un departamento de educación. Puede haber un coordinador de enseñanza dental, o un comité. Conviene que el coordinador sea miembro de la Comisión Universitaria sobre Educación.

Un Grupo recomendó que dentro de la Facultad o Escuela haya un grupo de profesores que sirvan de puente con las demás disciplinas. Es conveniente la agrupación de profesores de ciencias básicas y clínicas, para que fomenten la coordinación de la enseñanza de unas disciplinas con otras.

Un Grupo mencionó que los cambios de organización varían de acuerdo con las leyes orgánicas de las universidades. Pueden establecerse mediante un consejo técnico, formado por un profesor de cada cátedra, o mediante un consejo técnico que tenga un representante de cada una de las Unidades o Departamentos y un coordinador.

Otro Grupo no recomendó agrupación alguna para estos cambios por considerar que la mayor responsabilidad recae sobre el profesor de cada cátedra, que debe estar familiarizado con el progreso de los métodos pedagógicos.

Se convino en que los profesores pueden hacer oír sus opiniones por medio del contacto directo con los otros profesores, con los Jefes de Departamento y con los direc-

tivos de la Facultad o Escuela; y mediante reuniones, periódicas o especiales, de la Unidad o Departamento, a las que asisten los grupos directivos de control de la Facultad o Escuela. Se mencionó que el profesor debe actuar en armonía con el Departamento a que pertenece. Un Grupo mencionó la obligación que tiene el profesor de formar parte de alguno de los organismos directivos de la Facultad o Escuela.

La responsabilidad del Decano, en lo que atañe a la organización de la Facultad o Escuela, se puede resumir así: compartir su responsabilidad con todos los Jefes de Departamento o cuerpo consultivo; ejercer el liderazgo entre los miembros de la Facultad; hacer partícipes a los profesores de los problemas de la Facultad o Escuela; estar al día en los progresos y cambios de la enseñanza, y promover su aplicación; fomentar la comunicación entre los miembros de la Facultad o Escuela y los estudiantes, y elevar ante las autoridades universitarias superiores las resoluciones y necesidades de su Facultad o Escuela.

Aunque la organización de la carrera docente varía de una Facultad o Escuela a otra, debe procurarse que todos los que enseñan, en particular los profesores, gocen de garantías de continuidad en su labor, de acuerdo con condiciones bien definidas y que permitan mantener la eficiencia del profesorado.

Un Grupo indicó que todo el personal docente debe tener estabilidad, siempre que cumpla su cometido.

Los privilegios de los profesores deben estar de acuerdo con su categoría e incluir una remuneración equitativa, oportunidad de dedicarse a actividades especiales, año sabático, seguros, servicios médicos, facilidad de retiro. Estos beneficios y privilegios deben estar reglamentados por la Universidad.

En cuanto al escalafón o ascenso del profesorado deben considerarse principalmente la capacidad científica y pedagógica, los servicios especiales, horas de enseñanza y

años de servicio, aunque estos últimos no son un factor tan decisivo como los anteriores.

Un Grupo mencionó, a este respecto, el concurso por oposición.

En síntesis, la capacidad, los años de servicio, las necesidades y los títulos académicos deberían ser los factores a tener en cuenta en cuanto a la promoción y estabilidad del personal docente.

Sobre las relaciones entre la Facultad o Escuela de Odontología y la Administración Central de la Universidad, se opinó que dicha Facultad o Escuela, así como todas las otras, debe estar representada en el gobierno de la Universidad, y que el Decano debe ser quien intervenga en las relaciones de la Facultad o Escuela y la Administración Central de la Universidad, bien sea en forma directa ante el Rector y sus respectivos secretarios, o ante el Consejo Superior Universitario, del cual debe formar parte.

La continuidad administrativa de las Facultades o Escuelas podría obtenerse mediante una planificación y ejecución a largo plazo, eficaces y armónicas, tanto en lo docente como en lo administrativo.

Un Grupo opinó que para contribuir a esa continuidad, el Decano debe ser nombrado por la Facultad o Escuela, y que debe haber un Vicedecano y un Director de Clínicas.

Por lo que toca a los planes a largo plazo, un Grupo opinó que deben hacerse planes quinquenales, de acuerdo con la opinión de los Jefes de Departamento y de todo el profesorado.

Se consideró que el profesorado a tiempo completo supera la investigación, la administración y la docencia (mejora el aprovechamiento de la capacidad pedagógica, la elaboración y el desarrollo de planes a largo plazo, la enseñanza y la administración, y contribuye a estrechar las relaciones entre el personal docente y el estudiante).

La mayoría consideró que el profesor a tiempo completo es el que se dedica exclusivamente a la enseñanza e investigación

dentro de la Facultad o Escuela (un mínimo de 40 horas semanales).

Un Grupo indicó que el profesor debe trabajar de 6 a 8 horas diarias y permitírsele otras fuentes de ingresos económicos. Se recomendó que esta categoría tenga un año sabático como parte de sus derechos, con el fin de perfeccionar su preparación.

Casi todos convinieron en que la mayoría del profesorado debe ser bien a tiempo completo o por lo menos a medio tiempo.

Un Grupo indicó que los profesores de clínica deben ser a medio tiempo.

En cuanto a la proporción más indicada entre profesores a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial, un Grupo sugirió que los profesores de ciencias básicas, los Jefes de Sección y los investigadores deben ser a tiempo completo, y lo mismo algunos de los profesores de clínica.

Otro Grupo optó por los siguientes porcentajes: del 25 al 30, profesores a tiempo completo; del 50 al 60, profesores a medio tiempo, y del 10 al 25, profesores a tiempo parcial.

Según otro grupo, los profesores a tiempo parcial deben reducirse a un mínimo.

En lo referente a los requisitos que debe llenar el profesor, un Grupo consideró que dependerían en gran medida de los objetivos delineados por el Departamento o Sección de Odontología Preventiva y Social (Tema 5—Aspectos Preventivos y Sociales en la Odontología).

Otro Grupo mencionó los siguientes requisitos: integridad moral, preparación científica y pedagógica, capacidad de orientar al estudiante, inclinación investigadora, entusiasmo y buena comprensión de las funciones que le incumben.

Se destacó la necesidad de remunerar al profesor de acuerdo con su categoría universitaria, y para ello se mencionaron las siguientes posibilidades: mediante subvenciones de procedencia extrauniversitaria (fundaciones, gobierno, industria), cuotas, matrículas, beneficios colaterales (hospitalización, planes de retiro), producto de las

prácticas hospitalarias, práctica de la profesión intramuros, y donativos hechos a la Universidad por ex alumnos. Por ejemplo: podría ser muy importante el establecimiento de una asociación de ex alumnos.

En cuanto a la relación entre la organización del profesorado y el plan de estudios, la mayoría indicó que aquella es parte de la estructura del plan de estudios. Esta relación es tan importante que se recomienda la creación de un Comité de Plan de Estudios.

#### Tema IV—Correlación entre las Ciencias Básicas y las Clínicas

Previo a las discusiones sobre este tema, se explicó que “correlación es la relación formal, recíproca y sistematizada entre uno o más temas en la enseñanza de dos o más disciplinas. Aplicada a las ciencias básicas y clínicas, es la relación significativa que debe existir entre lo que es básico y lo clínico para una finalidad determinada. En otras palabras, es dar los medios y conocimientos básicos al estudiante para poderlos aplicar a la parte clínica”.

Un Grupo señaló que hay otros niveles de relación en la enseñanza de diferentes disciplinas, a saber: *Relación simple*: Es el principio docente de carácter informal, en el cual el profesor o instructor de un curso hace alusión a los aspectos pertinentes de otra u otras disciplinas. *Cooperación*: Es la relación informal que se establece entre dos o más profesores para el desarrollo de uno o más temas de sus respectivas disciplinas. *Integración*: Es el nivel más elevado de relación formal entre dos o más disciplinas. Implica tomar temas, relacionados entre sí, de dos o más disciplinas y formar con ellos una unidad de enseñanza llamada unidad de integración.

El Seminario consideró que la correlación entre las ciencias básicas y las clínicas es importante para evitar que los conocimientos básicos adquiridos se pierdan a través de la educación profesional. La práctica de la Odontología requiere la utilización de la ciencia aplicada, que debe estar fundada en

la ciencia básica, y no se puede lograr un buen odontólogo integral sin la correlación. Tiende a dar al estudiante una mayor capacidad científica para resolver sus problemas profesionales. El Seminario también estimó que la falta de preparación de los odontólogos en las ciencias básicas es un punto débil de la odontología actual.

Si se considera necesario correlacionar las ciencias básicas y las clínicas, es evidente la conveniencia de que dicha enseñanza esté bajo la dirección de la Facultad o Escuela de Odontología, y si fuera posible, en la misma Facultad o Escuela, siempre que haya personal capacitado suficiente para ello, así como recursos económicos adecuados. En tanto esto no sea posible, dichas ciencias deben enseñarse en los Departamentos o Institutos adecuados de la Universidad, y la Facultad o Escuela de Odontología se preocupará de que la correlación sea eficaz.

Parte de los asistentes opinó que convenía crear un instituto de ciencias básicas, y de esta manera se evitaría duplicidad en las Facultades o Escuelas de la Universidad.

Se expuso que el profesor de ciencias básicas debe tener sólida base moral, espíritu de justicia, capacidad académica en la ciencia básica que enseña, orientar al estudiante tanto en aspectos científicos como morales, ser capaz de investigar y dirigir investigaciones, ser odontólogo cuando fuera posible, y tener suficiente conocimiento de las demás ciencias básicas y clínicas para comprender y aplicar la correlación.

Un Grupo no consideró imprescindible los títulos académicos, sino la capacidad.

La mayoría opinó que el profesor debe dedicarse en forma exclusiva a la enseñanza y a la investigación.

Se indicó que el tipo de profesor (médico, especialista en ciencias básicas, odontólogo), tiene gran influencia en la correlación, y que en particular el odontólogo especializado en ciencias básicas, tendría mayor influencia en la correlación de dichas ciencias con las clínicas.

Sin embargo, todo profesor de ciencias básicas, sea o no odontólogo, debe estar en

condiciones de interesar al estudiante en la correlación de las ciencias básicas y las clínicas.

También se admitió que la correlación de las ciencias básicas y las clínicas puede hacerse mejor cuando las materias básicas se enseñan en la Facultad o Escuela de Odontología, por factores de ambiente y por que ello facilita las consultas y las relaciones entre los profesores. Por la misma razón, cuando no se enseñan en la Facultad o Escuela se debe procurar hacerlo lo más cerca posible, y el profesor de ciencias básicas debe extremar su celo para motivar al estudiante a la correlación. Sin embargo en relación con ésta, la compenetración espiritual entre el profesorado debe considerarse como el factor de mayor importancia.

Al discutir el tema de a quién incumbe mayor responsabilidad en la correlación, se admitió que debe ser compartida por los profesores de ciencias básicas y los profesores de clínica. El de ciencias básicas inicia la formación del futuro odontólogo, y debe orientarlo de modo que llegue a ser un buen clínico; el de clínica es el que, en definitiva, hace de los alumnos, bien odontólogos competentes o meros practicantes; por eso, la mayoría de los participantes del Seminario se inclinaron a considerar que al profesor de clínica incumbe una mayor responsabilidad en este sentido.

Un Grupo destacó la importancia del clínico con conocimientos de una o más materias básicas, un "profesor puente", que, de una u otra manera, esté asociado al Departamento de Ciencias Básicas.

Se estimó que es de gran necesidad ayudar a los estudiantes a correlacionar las ciencias básicas y clínicas, con la participación de todos los Departamentos, y que esto podría hacerse en la siguiente forma:

- a) elaborar un plan de estudio vertical o diagonal, o sea, que se imparta la enseñanza de las disciplinas básicas y clínicas a través de todos los años de la carrera;
- b) planear clases o cursos en los que se hagan las referencias correlativas;
- c) organizar cursos aplicados al que asis-

tan todos los estudiantes, y también sesiones clínicopatológicas con grupos pequeños de estudiantes;

d) plantear y resolver problemas clínicos en el Departamento de Ciencias Básicas, tanto para los estudiantes de éstas como para los estudiantes de clínica;

e) explicar las ciencias básicas en las cátedras clínicas, y exigir al estudiante verificar su diagnóstico clínico mediante el uso de las ciencias básicas;

f) al programar los trabajos prácticos, incluir en ellos problemas de correlación en los que intervengan profesores de materias tocantes a tales problemas;

g) ofrecer oportunidades de discusión sobre temas que se presten de modo especial a la correlación;

h) fomentar la actitud favorable del profesorado hacia la correlación; y organizar seminarios y otras actividades de integración en los que participen profesores de cursos básicos y clínicos;

i) adiestrar en servicio profesores de clínica sobre disciplinas básicas;

j) hacer investigaciones científicas, en especial aquellas que requieran relacionar disciplinas básicas con las clínicas, y

k) llevar a cabo prácticas de hospital, sobre todo en clínicas estomatológicas.

#### **Tema V—Aspectos Preventivos y Sociales de la Odontología**

Los aspectos preventivos y sociales constituyen la base de toda la enseñanza y fines odontológicos. Mediante ellos el futuro odontólogo se compenetrará de los problemas sociales, identificará las causas de los mismos y desarrollará proyectos para su solución en favor de la comunidad.

Dado el crecimiento vertiginoso de la población de América Latina, se considera imposible que el problema de salud oral pueda resolverse por medio del tratamiento curativo. Es por ello imperativo recurrir a las técnicas preventivas y de salud pública y también que el odontólogo, además de su función asistencial y preventiva, asuma res-

pensabilidades como miembro de la comunidad.

Para integrar mejor los conceptos de odontología preventiva y social en el plan de estudios, se consideró necesario crear una Unidad o Departamento para impartir y correlacionar estos aspectos con las demás materias y corregir y aumentar el plan lo necesario para formar el odontólogo que hoy se requiere.

Un Grupo sugirió que a esta unidad se le diera el nombre de Departamento de Salud Pública.

De organizar un Departamento o Sección de Odontología Preventiva y Social, se consideró necesario incluir las siguientes materias: bioestadística, epidemiología, odontología de salud pública, salud pública, ciencias sociales y administración. La mayoría recomendó incluir además ética, jurisprudencia e historia; y tal vez debieran estudiarse genética aplicada y nutrición.

En la discusión de los objetivos de este Departamento o Sección se acordó hacer hincapié en lo siguiente:

1) Mejorar la formación de los futuros odontólogos en los aspectos sociales y de salud pública.

2) Inculcar en los futuros odontólogos una firme actitud preventiva mediante el esfuerzo coordinado de todos los Departamentos de la Facultad o Escuela, con el fin de convertir la prevención en una verdadera filosofía de la profesión.

3) Demostrar cómo la Facultad o Escuela de Odontología puede asumir sus responsabilidades para con la comunidad y colaborar eficientemente con los servicios de salud.

4) Constituir un centro de investigación de los problemas relacionados con los aspectos socioeconómicos y de salud de la Odontología.

5) Facilitar medios de adiestramiento para odontólogos y personal auxiliar de los servicios de salud.

Además, la mayoría consideró que el objetivo principal de este Departamento o Sección es despertar el sentido de la respon-

sabilidad y la conciencia sociales del odontólogo.

Opinó un Grupo que no es necesario destacar ninguno de los anteriores objetivos. Se dijo que lo esencial es hacer del odontólogo un dirigente de la comunidad que conozca sus problemas, y sus causas y que pueda contribuir a prevenirlos y resolverlos.

Finalmente, se dijo que cada Facultad o Escuela debe esforzarse por alcanzar los objetivos indicados de acuerdo con las condiciones económicas y sociales y culturales existentes y con sus necesidades y recursos disponibles.

Se señaló que para que este Departamento o Sección funcione en forma eficaz, su Director debe poseer un grado académico adecuado, experiencia en administración de salud pública y en enseñanza e investigación. Por lo tanto, debe conocer los problemas socioeconómicos, culturales y de salud de la comunidad. Complementarían esta Unidad profesores de otras especialidades de la misma Facultad o Escuela, o de otras, que tengan aptitud docente y sepan interrelacionar los diferentes aspectos preventivos y sociales.

Se expresó que el número total de horas que debe dedicarse a estos aspectos variaría según las necesidades, y que para fijar un tiempo exacto hay que hacer un estudio exhaustivo de la magnitud del problema oral en el país o área correspondiente.

Un Grupo opinó que un 5% del tiempo total del plan de estudios existente, no supondría mayor esfuerzo.

En relación con los métodos de enseñanza que se podrían utilizar para obtener una mayor eficiencia, se recomendó la objetividad en la enseñanza de estos aspectos de la odontología y una certera orientación pedagógica. Como métodos se mencionaron las demostraciones, discusiones de grupo, utilización bibliográfica, recursos audiovisuales y práctica extramuros (educar al público, práctica en centros de salud y en hospitales; planear, realizar, y evaluar proyectos sobre salud oral de la comunidad, experiencia en labores de salud pública, etc.)

Al discutir el tema de la evaluación de un programa de aspectos preventivos y sociales de odontología, un Grupo mencionó la conveniencia de evaluar la actuación de los estudiantes y de los odontólogos ante sus pacientes y en el seno de la comunidad, por examen directo, encuestas, método estadístico y otros. Se destacó también la importancia de sistematizar los procedimientos empleados en la evaluación continua de tales programas.

Se sostuvo que no es posible llevar a cabo un buen programa de aspectos preventivos y sociales de la odontología sin una estrecha colaboración con otras instituciones de salud de la comunidad. Es necesario también que esta colaboración se extienda a las asociaciones profesionales.

Un Grupo, sin embargo, sostuvo que, aun cuando inicialmente no fuese posible tal colaboración, se pueden empezar algunas actividades de dicha índole.

Para lograr esta colaboración hay que empezar por la misma Facultad, la cual recabará la de las autoridades de salud pública y de la Asociación o Colegio de Odontólogos. Los programas han de planearse en colaboración con las instituciones relacionadas con la salud, estrechando las relaciones con ellas e intercambiando información con todos los sectores interesados en salud pública.

Se hizo mención, además, de las siguientes actividades: invitar a conferenciantes de otras dependencias universitarias y de salud; ofrecer servicios de odontología a los hospitales; formar comités con profesionales de otras áreas; servicios sociales del estudiante en el medio rural; cursos sobre temas de salud en la Facultad o Escuela de Odontología, a cargo de miembros de otras Facultades o Escuelas, etc.

En resumen, la Facultad de Odontología debe tener como objetivo fundamental el servicio a la comunidad y, por lo tanto, tomar la iniciativa en la realización de todas aquellas actividades que redunden en su beneficio (ejecución de programas especiales, relaciones con las instituciones de



salud pública y otras, mutuo intercambio y ayuda en materia de enseñanza e investigación, etc.).

Al discutir qué aspectos preventivos y sociales de la odontología se podrían efectuar en colaboración con otras Facultades o Escuelas de la Universidad, se mencionaron programas que se relacionan con las ma-

terias que incumben a este Departamento o Unidad Docente; además, se dijo que conviene elaborar, en colaboración con ellas, programas de odontología preventiva y social en la comunidad, y aprovechar los recursos comunes para llevar a cabo investigaciones de tipo epidemiológico, socioeconómico, educativo, etc.

## ANEXO

### LISTA DE ASISTENTES

#### I. PARTICIPANTES

##### COSTA RICA

Dr. Edwin Fischel R.  
Decano, Facultad de Odontología  
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"  
San José

Dr. Raymond Pauly S., Relator "Grupo A"  
Facultad de Odontología  
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"  
San José

##### CUBA

Dr. Ernesto Poussin Padrón  
Director, Escuela de Estomatología "Raúl  
González Sánchez"  
La Habana

Dr. Federico Garrigó Donis  
Escuela de Estomatología "Raúl González  
Sánchez"  
La Habana

##### EL SALVADOR

Dr. Julio Eduardo Méndez  
Facultad de Odontología  
Universidad Autónoma de El Salvador  
San Salvador

Dr. Alberto Castro de la Cotera, Relator  
"Grupo B"  
Facultad de Odontología  
Universidad Autónoma de El Salvador  
San Salvador

##### GUATEMALA

Dr. Fernando Prado R.  
Decano, Facultad de Odontología  
Universidad San Carlos de Guatemala  
Guatemala

Dr. Carlos E. Pomés, Relator General del  
Seminario  
Facultad de Odontología  
Universidad San Carlos de Guatemala  
Guatemala

##### HAÍTÍ

Dr. S. R. Daniel  
Decano, Faculté D'art Dentaire  
Université d'Haiti  
Port-au-Prince

##### HONDURAS

Dr. Manuel Gómez Carias  
Decano, Facultad de Odontología  
Universidad Autónoma de Honduras  
Tegucigalpa

Dr. Rinel Funes  
Facultad de Odontología  
Universidad Autónoma de Honduras  
Tegucigalpa

##### México

Dr. Miguel Santos Oliva, Presidente del Seminario  
Director, Escuela Nacional de Odontología  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México, D. F.

Dr. Florentino Vázquez Ceballos  
Escuela Nacional de Odontología  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México, D. F.

Dr. Jaime Avila Soto  
Director, Escuela de Odontología  
Universidad de Coahuila  
Torreón, Coahuila

Dr. Edel Arenas Batis  
Escuela de Odontología  
Universidad de Coahuila  
Torreón, Coahuila

Dr. Roberto Pliego Pastor  
Director, Escuela de Odontología  
Universidad Autónoma de Puebla  
Puebla, Puebla

Dr. Juan Acosta Aguilar  
Director, Facultad de Odontología  
Universidad de Guadalajara  
Guadalajara, Jalisco

Dr. Mario Campero  
Facultad de Odontología  
Universidad de Guadalajara  
Guadalajara, Jalisco

Dr. José Aguirre Lozano  
Director, Facultad de Odontología  
Universidad Autónoma de Guadalajara  
Guadalajara, Jalisco

Dr. Rafael Moncayo R.  
Facultad de Odontología  
Universidad Autónoma de Guadalajara  
Guadalajara, Jalisco

Dr. José B. Cerda  
Director, Escuela de Estomatología  
Universidad de San Luis Potosí  
San Luis Potosí

Dr. Javier Guerrero Díaz  
Escuela de Estomatología  
Universidad de San Luis Potosí  
San Luis Potosí

Dr. Moisés Quiroga  
Director, Facultad de Odontología  
Universidad Veracruzana  
Veracruz

Dr. Enrique Avila Rojas  
Facultad de Odontología  
Universidad Veracruzana  
Veracruz

Dr. Juan H. Villamil  
Director, Escuela Nacional de Odontología  
Universidad de Yucatán  
Mérida, Yucatán

Dr. Camilo Otero Maldonado  
Escuela Nacional de Odontología  
Universidad de Yucatán  
Mérida, Yucatán

Dra. Estela Barrera Villarreal  
Directora, Facultad de Odontología  
Universidad de Nuevo León  
Monterrey, Nuevo León

Dr. Antonio Ruiz-Sánchez Collado  
Facultad de Odontología  
Universidad de Nuevo León  
Monterrey, Nuevo León

## NICARAGUA

Dr. Oscar Granera  
Vice-Decano, Facultad de Odontología  
Universidad Nacional de Nicaragua  
León

Dr. Henningston Omeir Webster  
Facultad de Odontología  
Universidad Nacional de Nicaragua  
León

## PUERTO RICO

Dr. L. E. McKelvey  
Decano, Escuela de Odontología  
Universidad de Puerto Rico  
San Juan

Dra. Carmen N. Nolla, Relator "Grupo C"  
Escuela de Odontología  
Universidad de Puerto Rico  
San Juan

## REPÚBLICA DOMINICANA

Dr. Rafael Hernández P.  
Decano, Facultad de Odontología  
Universidad Autónoma de Santo Domingo  
Santo Domingo

Dr. René A. Puig B.  
Facultad de Odontología  
Universidad Autónoma de Santo Domingo  
Santo Domingo

## 2. CONSULTORES

Dr. Robert E. Doerr (OSP/OMS)  
School of Dentistry  
University of Michigan  
Ann Arbor, Michigan  
U. S. A.

Dr. Roy T. Durocher (OSP/OMS)  
School of Dentistry  
University of Pittsburgh  
Pittsburgh, Penn.  
U. S. A.

Dr. Enrique C. Aguilar (OSP/OMS)  
Escuela Nacional de Odontología  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México, D. F.

Dr. William R. Mann (OSP/OMS)  
School of Dentistry  
University of Michigan  
Ann Arbor, Michigan  
U. S. A.

Prof. Leo Nedelsky (W. K. Kellogg Foundation)  
University of Chicago  
Chicago 37, Illinois  
U. S. A.

#### OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Dr. Héctor A. Coll  
Jefe de la Zona II  
México, D. F.

Dr. Jorge L. Castillo  
Jefe Adjunto de la Zona II  
México, D. F.

Dr. Carlos Díaz-Coller  
Jefe del Departamento de Educación Profesional  
Washington, D. C.  
E. U. A.

Dr. Darío Restrepo, Coordinador y Secretario General del Seminario  
Asesor Regional en Odontología  
Washington, D. C.  
E. U. A.

Sr. Carlos E. Urrutia, Jefe de los Servicios de Secretaría del Seminario  
Oficial de Conferencias  
Washington, D. C.  
E. U. A.

#### ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE FACULTADES DE ODONTOLOGÍA (ALAFOD)

Dr. Oscar Javier Restrepo (Presidente)  
Facultad de Odontología  
Universidad de Antioquia  
Medellín, Colombia

Dr. Jorge Braham (Secretario General)  
Facultad de Odontología  
Universidad San Carlos de Guatemala  
Guatemala, C. A.

Dr. Miguel Santos Oliva (Vice-Presidente)  
Escuela Nacional de Odontología  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México, D. F.

#### 3. OBSERVADORES

##### ARGENTINA

Dr. Ricardo S. Garino  
Decano, Facultad de Odontología  
Universidad Nacional de La Plata  
La Plata, Prov. de Buenos Aires

Dr. Oscar A. Maisto  
Facultad de Odontología  
Universidad Nacional de Buenos Aires  
Buenos Aires

Dr. Pedro Saizar  
Facultad de Odontología  
Universidad Nacional de Buenos Aires  
Buenos Aires

Dr. Alfredo S. Garat  
Ministerio de Salud Pública de la Prov. de Santa Fe

Dr. Alfredo E. Heer  
Facultad de Odontología  
Universidad Nacional del Litoral  
Santa Fe

##### BOLIVIA

Dr. Jorge Ríos Moscoso  
Decano, Facultad de Odontología  
Universidad Mayor de San Andrés  
La Paz

Dr. Juan H. Bustillo  
Facultad de Odontología  
Universidad Mayor de San Andrés  
La Paz

##### BRASIL

Dr. Paulino Guimaraes, Jr.  
Asociación Brasileña de Enseñanza de la Odontología (ABENO)  
São Paulo

Dr. Paulo Freire  
Fundación Servicio Especial de Salud Pública (SESP)  
Río de Janeiro

Dra. Anésia Büler Rossi  
Facultad de Farmacia e Odontología de  
Araçatuba  
Araçatuba

Dr. Estuardo Pazmiño Donoso  
Facultad de Odontología  
Universidad Central del Ecuador  
Quito

## COLOMBIA

Dr. Alpidio Jiménez  
Decano, Facultad de Odontología  
Universidad de Antioquia  
Medellín

Dr. Ramses Hakim Murad  
Asociación Colombiana de Facultades de  
Odontología  
Bogotá

## EL SALVADOR

Dr. Miguel Antonio Barrios  
Facultad de Odontología  
Universidad Autónoma de El Salvador  
San Salvador

Dr. Francisco Espinosa Zaldaña  
Facultad de Odontología  
Universidad Autónoma de El Salvador  
San Salvador

Dra. Alba Rhina Sánchez P.  
Facultad de Odontología  
Universidad Autónoma de El Salvador  
San Salvador

Dr. Mauricio Novoa Paine  
Facultad de Odontología  
Universidad Autónoma de El Salvador  
San Salvador

## CHILE

Dr. Enrique O. Schnaidt Heck  
Facultad de Odontología  
Universidad de Chile  
Santiago de Chile

Dr. Héctor Silva Olivares  
Facultad de Odontología  
Universidad de Chile  
Santiago de Chile

## ESTADOS UNIDOS

Dr. Kenneth E. Wessels  
American Dental Association  
Chicago, Illinois

Dr. William R. Mann  
American Association of Dental Schools  
Chicago, Illinois

## COSTA RICA

Dr. Eduardo Carrillo Echeverría  
Facultad de Odontología  
Universidad de Costa Rica  
San José

Dr. Mario Truque Gurdian  
Facultad de Odontología  
Universidad de Costa Rica  
San José

## GUATEMALA

Dr. Eduardo García Salas  
Facultad de Odontología  
Universidad San Carlos de Guatemala  
Guatemala

Dr. Fernando Palomo  
Facultad de Odontología  
Universidad San Carlos de Guatemala  
Guatemala

## CUBA

Dr. Gerardo Hechavarría Bertot  
Director, Escuela de Estomatología  
Universidad de Oriente  
Santiago de Cuba

## HONDURAS

Dr. Carlos Galeano Díaz  
Colegio de Cirujanos Dentistas de Honduras  
Tegucigalpa

## ECUADOR

Dr. Enrique Ripalda J.  
Decano, Facultad de Odontología  
Universidad Central del Ecuador  
Quito

Dr. Pablo Guerrero Torres  
Facultad de Odontología  
Universidad Central del Ecuador  
Quito

## MÉXICO

Dr. Gabriel Viesca y Viesca  
Secretaría de Salubridad y Asistencia  
División de Odontología  
México, D. F.

- Dr. Félix R. Leycequi de la Cerda  
Secretaría de Salubridad y Asistencia  
México, D. F.
- Dr. Roberto Alcántara Rodríguez  
Jefe de la Sección de Clínica Dental  
"ISSSTE"  
México, D. F.
- Dr. Rafael Aranda Lizarriturri  
Asociación Dental Mexicana  
México, D. F.
- Dr. Roberto Villegas Malda  
Escuela Nacional de Odontología  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México, D. F.
- Dr. Alfonso Lara Chavarria  
Escuela Nacional de Odontología  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México, D. F.
- Dr. Guillermo S. Gamboa  
Escuela Nacional de Odontología  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México, D. F.
- Dr. Arnulfo Avila Gómez  
Escuela Nacional de Odontología  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México, D. F.
- Dr. José Sybel Trejo Solís  
Escuela Nacional de Odontología  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México, D. F.
- Dr. José Olivares Sánchez  
Escuela Nacional de Odontología  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México, D. F.
- Dr. Guillermo Peimbert Ruíz  
Escuela Nacional de Odontología  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México, D. F.
- Dr. Mauro Carrasco Calderón  
Escuela Nacional de Odontología  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México, D. F.
- Dr. Lauro A. Cantú Sánchez  
Escuela Nacional de Odontología  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México, D. F.
- Dr. Victor López Cámara  
Escuela Nacional de Odontología  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México, D. F.
- Dr. Benigno Rojas Alvarez  
Escuela de Odontología de Toluca  
Universidad del Estado de México  
Toluca
- Dra. Ma. del Carmen Flores H.  
Secretaría de Salubridad y Asistencia  
Estado de Veracruz  
Veracruz
- Dr. Carlos González Puente  
Escuela de Odontología  
Universidad de Coahuila  
Torreón, Coahuila
- Dr. Oscar Conte Herrera  
Escuela de Odontología  
Universidad de Coahuila  
Torreón, Coahuila
- Dr. Roberto Flores Escobar  
Escuela de Odontología  
Universidad de Nuevo León  
Monterrey, Nuevo León
- Dr. Sergio López Garza  
Escuela de Odontología  
Universidad de Nuevo León  
Monterrey, Nuevo León
- Dra. Gloria E. González Treviño  
Escuela de Odontología  
Universidad de Nuevo León  
Monterrey, Nuevo León
- Dr. Mario Botello  
Escuela de Odontología  
Universidad de Nuevo León  
Monterrey, Nuevo León
- Dr. José Tolmacs  
Escuela de Odontología  
Universidad de Nuevo León  
Monterrey, Nuevo León
- Dr. Ruben Acevedo Sánchez  
Director, Escuela de Odontología  
Instituto de Ciencias Autónomas  
Zacatecas

## NICARAGUA

- Dr. Otto Escorcía Pastrana  
Facultad de Odontología  
Universidad de Nuevo León  
Nicaragua

## PANAMÁ

Dr. Juan R. Morales  
 Secretario Coordinador de la Comisión para  
 la Facultad de Odontología en Panamá  
 Panamá

Dr. José Luis Mogrovejo  
 Facultad de Odontología  
 Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
 Lima

Dr. Juan M. González Burga  
 Facultad de Odontología  
 Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
 Lima

## PARAGUAY

Dr. Eduardo Ruiz Peralta  
 Decano, Facultad de Odontología  
 Universidad Nacional de Asunción  
 Asunción

## URUGUAY

Dr. Olivier Pita Fajardo  
 Decano, Facultad de Odontología  
 Universidad de la República  
 Montevideo

Dra. María Inés Navarra  
 Facultad de Odontología  
 Universidad de la República  
 Montevideo

## PERÚ

Dr. Naldo Balarezo  
 Decano, Facultad de Odontología  
 Universidad San Luis Gonzaga  
 Ica

Dr. Manases Ocampo Ríos  
 Facultad de Odontología  
 Universidad San Luis Gonzaga  
 Ica

Dr. Roberto Beltrán Neira  
 Facultad de Odontología  
 Universidad San Luis Gonzaga  
 Ica

Dr. Juan Camino Sánchez  
 Facultad de Odontología  
 Universidad San Luis Gonzaga  
 Ica

Dr. Victor Abensur Castañeda  
 Facultad de Odontología  
 Universidad San Luis Gonzaga  
 Ica

Dr. Héctor Ocampo López  
 Facultad de Odontología  
 Universidad San Luis Gonzaga  
 Ica

Dr. Manuel Ramos Pacheco  
 Facultad de Odontología  
 Universidad San Luis Gonzaga  
 Ica

Dr. José Hernández Bertolohi  
 Facultad de Odontología  
 Universidad San Luis Gonzaga  
 Ica

## VENEZUELA

Dr. Victor González Mendoza  
 Consejo de Desarrollo Científico y Huma-  
 nístico de la Universidad Central de Vene-  
 zuela  
 Caracas

Dr. Herberto Jiménez Nava  
 Director, Facultad de Odontología  
 Universidad del Zulia  
 Maracaibo

Dr. Jesús Reverol Montero  
 Decano, Facultad de Odontología  
 Universidad del Zulia  
 Maracaibo

Dr. Randolpho Villalobos  
 Decano, Facultad de Odontología  
 Universidad Central de Venezuela  
 Caracas

Dr. Pedro E. Henríquez O.  
 Facultad de Odontología  
 Universidad Central de Venezuela  
 Caracas

Dr. Ramón Cova Rey  
 Ministerio de Sanidad y Asistencia Social y  
 Facultad de Odontología  
 Universidad Central de Venezuela  
 Caracas



## FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ODONTOLOGÍA

Dr. Miguel Morayta R.  
Medellín 94-7  
México, D. F.

## 4. COMISIÓN ORGANIZADORA DEL SEMINARIO

Dr. Miguel Santos Oliva  
Director de la Escuela de Odontología  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México, D. F.

Dr. Gabriel Viesca y Viesca  
Director de la División de Odontología  
Secretaría de Salubridad y Asistencia  
Reforma y Lieja, 2º Piso  
México, D. F.

Dr. Héctor A. Coll  
Jefe de Zona II  
Oficina Sanitaria Panamericana  
México, D. F.

Dr. Darío Restrepo  
Asesor Regional en Odontología  
Oficina Sanitaria Panamericana  
Washington, D. C.  
E. U. A.

Dr. Carlos E. Díaz-Coller  
Jefe del Departamento de Educación Profesional  
Oficina Sanitaria Panamericana  
Washington, D. C.  
E. U. A.

---

Nuestros métodos de investigación médica siguen teniendo su base en los principios fundamentales que Claude Bernard definió en su introducción a la medicina experimental: partir de un cierto número de observaciones, apoyar en ellas una hipótesis de trabajo y verificar la exactitud o la inanidad de esa hipótesis mediante nuevas experiencias imaginadas con este propósito. En este plan el papel de la imaginación es esencial: gracias a ella las observaciones desperdigadas sirven de trampolín para el *salto* hacia la concepción sintética fecunda. Para nosotros este salto en lo desconocido es una condición deseable del descubrimiento científico; los hechos observados no son más que el cuerpo del hallazgo, su alma reside en el espíritu de síntesis del hombre de ciencia.

*Jean Hamburger*